

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-ESSALUD/RAPU-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RADIOTERAPIA PARA PACIENTES ONCOLOGICOS PARA EL HOSPITAL III BASE PUNO DE LA RED ASISTENCIAL PUNO

Ruc/código :	20601725551	Fecha de envío :	27/05/2025
Nombre o Razón social :	CLINICA CERRO COLORADO S.A.C.	Hora de envío :	11:48:18

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

EN EL REQUERIMIENTO INDICA EQUIPO ACELERADOR LINEAL NO MAYO A 5 AÑOS, SE PODRIA MODIFICAR NO MAYOR A 8 AÑOS.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1.8      Literal: EQUIPOS      Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

la definición de la antigüedad en el año de fabricación fue planteada en función a la vigencia tecnológica, teniendo en cuenta que el servicio será prestada por un tercero que estará a cargo de que este servicio sea prestado a cabalidad, no se tiene mayor objeción en tanto se tenga la mayor cantidad de posibles postores

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se modificara de 5 a 8 años

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-ESSALUD/RAPU-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RADIOTERAPIA PARA PACIENTES ONCOLOGICOS PARA EL HOSPITAL III BASE PUNO DE LA RED ASISTENCIAL PUNO

---

Ruc/código :	20601725551	Fecha de envío :	27/05/2025
Nombre o Razón social :	CLINICA CERRO COLORADO S.A.C.	Hora de envío :	11:48:18

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

CON RELACION AL REQUERIMIENTO DEL PERSONAL, ES NECESARIO ADJUNTAR LAS CONSTANCIAS DE TRABAJO Y DE SER ASI EN CASO DE QUE EL PERSONAL SEA TERCERIZADO SE PUEDE ADJUNTAR UNA CONSTANCIA INDICANDO QUE LABORA CON NOSOTROS PERO ES PERSONAL EXTERNO Y FIRMADO POR LA REPRESENTANTE LEGAL.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1.6      Literal: RECURSOS H      Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

de la consulta del participante, la forma de acreditación esta definida en las bases, requisitos de calificación B.4 experiencia del personal clave, que a la letra dice: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null